

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) Condenar en costas a Sunrise Medical BV y Sunrise Medical Logistics BV.

(¹) DO C 24, de 17.1.2022.

Auto del Tribunal General de 16 de diciembre de 2022 — EMS/EUIPO (AIRFLOW)

(Asunto T-751/21) (¹)

[«Recurso de anulación — Marca de la Unión Europea — Registro internacional en el que se designa a la Unión Europea — Marca denominativa AIRFLOW — Motivos de denegación absolutos — Falta de carácter distintivo — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (UE) 2017/1001 — Recurso manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno»]

(2023/C 63/65)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: EMS Electro Medical Systems GmbH (Múnich, Alemania) (representantes: K. Scheib y C. Schulte, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: T. Klee y E. Nicolás Gómez, agentes)

Objeto

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, la recurrente solicita la anulación de la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 29 de septiembre de 2021 (asunto R 546/2021-4).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a EMS Electro Medical Systems GmbH.

(¹) DO C 64 de 7.2.2022.

Auto del Tribunal General de 14 de diciembre de 2022 — Kremer/Comisión

(Asunto T-110/22) (¹)

(«Función pública — Agentes contractuales — Pensión de jubilación — Derechos a pensión adquiridos antes de la entrada al servicio de la Unión — Transferencia al régimen de la Unión — Bonificación de anualidades — Recurso de anulación — Solicitud de devolución del capital transferido que no dio lugar a una bonificación — Plazo para presentar la reclamación — Enriquecimiento sin causa — Inadmisibilidad manifiesta»)

(2023/C 63/66)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Christiane Kremer (Bruselas, Bélgica) (representantes: D. Grisay y A. Ansay, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: B. Mongin, M. Brauhoff y L. Radu Bouyon, agentes)

Coadyuvantes en apoyo de la demandada: Parlamento Europeo (representantes: J. Van Pottelberge y M. Windisch, agentes), Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Bauer e I. Demoulin, agentes)

Objeto

Mediante su recurso basado en el artículo 270 TFUE, la demandante, solicita, en esencia, con carácter principal, por un lado, la anulación de la decisión de la Comisión Europea de 24 de febrero de 2022 por la que se deniega su reclamación en lo que se refiere a la anulación de la comunicación de 13 de febrero de 2017 relativa a la fijación de sus derechos de pensión de jubilación y, por otro lado, la devolución de su expediente a la autoridad facultada para proceder a los nombramientos de la Comisión para determinar el importe que le debe ser devuelto y, con carácter subsidiario, que se condene a la Comisión a pagar un importe de 55 401,07 euros, en concepto de enriquecimiento sin causa.

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.
- 2) Condenar a la Sra. Christiane Kremer a cargar con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.
- 3) El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea cargarán con sus propias costas.

(¹) DO C 158 de 11.4.2022.

Auto del Tribunal General de 14 de diciembre de 2022 — Baert/Comisión

(Asunto T-111/22) (¹)

(«Función pública — Pensión de jubilación — Derechos a pensión adquiridos antes de la incorporación al servicio de la Unión — Transferencia al régimen de la Unión — Bonificación de anualidades — Recurso de anulación — Solicitud de reembolso del capital transferido que no dio lugar a una bonificación — Plazo de reclamación — Enriquecimiento injusto — Inadmisibilidad manifiesta»)

(2023/C 63/67)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Rhonny Baert (Deinze, Bélgica) (representantes: D. Grisay y A. Ansay, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: B. Mongin, M. Brauhoff y L. Radu Bouyon, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: Parlamento Europeo (representantes: J. Van Pottelberge y M. Windisch, agentes) y Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Bauer e I. Demoulin, agentes)

Objeto

Mediante su recurso, basado en el artículo 270 TFUE, el demandante solicita esencialmente, con carácter principal, por un lado, la anulación de la supuesta decisión presunta de la Comisión Europea de 28 de febrero de 2022 por la que se desestima su reclamación en la medida en que tiene por objeto la anulación del dictamen de 21 de diciembre de 2016 sobre la determinación de sus derechos a pensión de jubilación y, por otro lado, la remisión de su expediente a la autoridad facultada para proceder a los nombramientos de la Comisión para que se determine el importe que se le debe restituir, y, con carácter subsidiario, la condena de la Comisión al pago de 31 066,80 euros, en concepto de enriquecimiento injusto.

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.
- 2) Condenar al Sr. Rohnny Baert a cargar con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.